

VI EDICIÓN DEL PROGRAMA MUNIBECAS

BASES DEL CONCURSO CONVOCATORIA GENERAL



APOYO EDUCATIVO

CONTENIDO

- A. PRESENTACIÓN**
- B. PÚBLICO OBJETIVO**
- C. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES**
- D. DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN**
- E. SOBRE LAS BECAS**
- F. POSTULACIÓN A LA BECA**
- G. VALIDACIÓN Y SELECCIÓN DEL POSTULANTE**
- H. ASIGNACIÓN DE LA BECA**
- I. ACEPTACIÓN DE LA BECA**
- J. BENEFICIOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO**
- K. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

A. PRESENTACIÓN

Este concurso es convocado por la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de competencias académicas de los jóvenes residentes en Lima Metropolitana y el Callao a través del acceso a becas integrales, académicas y/o parciales proporcionadas por instituciones aliadas a la Municipalidad.

Asimismo, esta edición apunta a ser de acceso no sólo a aquellos jóvenes con un excelente rendimiento académico sino también a jóvenes y adultos que por diversos motivos no hayan logrado acceder a programas de educación superior debido a diversas dificultades en sus contextos de proveniencia y que tengan una alta motivación al crecimiento académico y humano.

Es por ello estas bases buscan establecer las normas que regulen el proceso de postulación, evaluación y asignación de las becas, además de obligaciones y beneficios de los postulantes.

B. PÚBLICO OBJETIVO

Este concurso está dirigido a jóvenes y adultos que no hayan accedido a educación superior o que no hayan culminado sus estudios superiores por diversos motivos, entre ellos dificultades económicas y/o sociales, por pertenecer a minorías étnicas, por tener algún tipo de discapacidad, etc.

C. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

- Contar con nacionalidad peruana.
- Tener entre 15 y 45 años de edad.
- Residir en Perú al momento de la postulación.
- Haber culminado los estudios secundarios*

*** Excepto en el caso de becas de estudios preuniversitarios y de idiomas en las cuales se deberá de certificar estudios mínimos de 4to de secundaria.**

D. DOCUMENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

- Certificados originales de estudios de los cinco años de Educación Secundaria.
- Libreta de Notas para escolares de 4to. y 5to. Año de Secundaria de los bimestres cursados al momento de la inscripción como postulante.
- Record de notas de los años cursados hasta el momento (estudiantes universitarios y/o técnicos).
- Copia del DNI vigente del postulante (ambos lados).
- Copia de recibo de luz y/o agua del domicilio actual.
- Declaración jurada firmada. Anexo 1 (Formato descargable en la web).
- Declaración jurada del padre si el estudiante es menor de edad - Notariada. Anexo 2 (Formato descargable en la web).
- Hoja de vida del postulante. Anexo 3 (Formato descargable o de llenado online)
- Carta de motivación para obtener la beca. Anexo 4 (Formato descargable o de llenado online).
- Carta de compromiso a finalizar la evaluación y consentimiento informado Anexo 5 (Formato descargable)

IMPORTANTE: Todos los documentos son de carácter OBLIGATORIO y tendrán carácter de declaración jurada, por lo que en caso de falsedad, el postulante **PERDERÁ** su opción a participar del proceso de selección durante la convocatoria y/o la beca y asumirá la responsabilidad que corresponda.

E. SOBRE LAS BECAS

- Las becas de pregrado, carreras técnicas o técnico productivas requieren haber culminado satisfactoriamente su educación secundaria, o en su defecto estudios universitarios y/o técnicos inconclusos.
- Para las becas de idiomas o estudios pre universitario; sólo se necesita haber culminado como mínimo el 4to año de secundaria.

- La duración de la beca otorgada será por los periodos académicos establecidos por cada institución aliada.
- Toda la información respectiva a la beca se especificará en la página web y es responsabilidad del postulante revisar la información completa acerca de la beca a la que postula antes de tomar la decisión de postulación.

F. PROCESO DE POSTULACIÓN

F.1 INSCRIPCIÓN

- El postulante deberá registrarse en el programa desde la web de MuniBecas consignando sus datos completos en el formulario online de registro del postulante.
- Una vez registrado, el sistema le generará un CÓDIGO con el cual podrá acceder durante todo el proceso de postulación.

F.2 POSTULACIÓN

- De cumplir con los requisitos señalados en el **ítem C**, los interesados adquieren la condición de **APTOS PARA POSTULAR**.
- El postulante APTO deberá seleccionar solo una beca, teniendo en cuenta las observaciones de la misma, detalladas en la web.
- El postulante deberá subir a la plataforma virtual del programa **MuniBecas** todos los documentos solicitados en el **ítem D**, incluyendo los anexos **(Formato PDF)**.
ANEXO 1, Todos los postulantes sin excepción.
ANEXO 2, Solo los para los menores de edad.
- En caso que el postulante quiera anular o modificar su postulación, solo podrá hacerlo contactando al programa por correo electrónico **(Sólo 1 vez)**.

G. VALIDACIÓN Y SELECCIÓN DEL POSTULANTE

G.1 VALIDACIÓN

- El comité de Calificación estará conformado por profesionales que se encargarán de la revisión y validación de los documentos enviados al portal del Programa MuniBecas.
- Para pasar a la etapa de selección de beca, es necesario que el Comité de Calificación del programa MUNIBECAS valide que los documentos subidos a la plataforma por cada uno de los POSTULANTES estén completos y sean verídicos.
- El proceso de validación de documentos inicia una vez que los postulantes han subido los documentos necesarios a la plataforma.
- Las postulaciones que no presenten TODOS los documentos solicitados, serán consideradas inválidas.
- De encontrarse documentos falsificados o alterados se procederá a invalidar la POSTULACIÓN y a tomar las medidas legales pertinentes.
- Cualquier postulación que llegue posterior a la fecha de cierre será considerada inválida.
- Los documentos y solicitudes presentados de forma presencial se consideran inválidos.
- No se aceptarán renunciaciones ni cambios de becas de postulación, en caso de incumplimiento la MML oficiará a las fuentes ofertantes nacionales e internacionales para que estas evalúen su credibilidad en futuros procesos de postulación.

G.2 SELECCIÓN

- La etapa de selección consta de dos fases. Todos los postulantes APTOS y cuyos documentos hayan sido validados por el comité calificador (ver ítem H) pasarán por la primera fase. Luego, teniendo en cuenta los criterios de rendimiento académico, hoja de vida, motivación para obtener la beca y cantidad de becas disponibles se determinará qué postulantes pasan a la segunda fase de la etapa de selección.

Es la segunda fase, la que determina que postulantes obtienen la beca.

- Los criterios a considerar para cada una de las fases se detallan a continuación:

Primera Fase	Hoja de vida	15 puntos
	Carta de motivación	10 puntos
	Rendimiento académico	5 puntos
Segunda Fase	Evaluación psicológica	25 puntos
	Prueba de aptitud	10 puntos
	Entrevista personal	25 puntos

Selección Primera Fase:

- Para la primera fase el comité de calificación usará el promedio ponderado que figura en el certificado de notas o el ponderado de los años que haya cursado hasta el momento como criterio de rendimiento académico.
- En base a una rúbrica se asignará puntaje a la hoja de vida, carta de motivación y cuestionario de valores y personalidad.
- Para determinar qué postulantes pasan a la segunda fase se realizará un promedio ponderado de acuerdo a la siguiente fórmula: $(HV \times 15) + (CM \times 10) + (RA \times 5) / 30$. Donde, HV = hoja de vida, CM = carta de motivación, RA = rendimiento académico, CVP = cuestionario de valores y personalidad.
- Se brindará un puntaje adicional (15 ptos.) a aquellos jóvenes que acrediten ser deportistas calificados.
- Posteriormente, de acuerdo al número de becas, los jóvenes que alcancen los mayores puntajes en estricto orden de mérito pasarán a la
- Aquellos postulantes que presenten algún tipo de discapacidad pasarán directamente a la segunda fase. Esta deberá ser indicada en la hoja de vida y será acreditada con un certificado del CONADIS.

SEGUNDA FASE.

- Para la segunda fase se tomará en cuenta una prueba de aptitud (de acuerdo a la carrera y/o especialidad seleccionada), la evaluación psicológica y la entrevista personal.
- Cada uno de estos criterios se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula: $(PA \times 10) + (EvPs \times 25) + (EnPe \times 25) / 70$. Donde: PA = Prueba de aptitud, EvPs = Evaluación psicológica, EnPe = Entrevista personal.
- Finalmente, con el puntaje obtenido mediante la fórmula anterior, se escogerá al ganador o ganadores de las becas en estricto orden de mérito.

IMPORTANTE: No se aceptarán renunciaciones, ni cambios de becas. En caso de incumplimiento la MML oficiará a las fuentes ofertantes nacionales e internacionales para que estas evalúen su credibilidad en futuros procesos de postulación y el postulante perderá toda posibilidad de participación en futuros procesos del programa.

H. ASIGNACIÓN DE LA BECA

- El comité de calificación emitirá un **ACTA DE ASIGNACIÓN** por cada **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR ALIADA**, consignando el nombre, especialidad y puntaje de los postulantes ganadores, así como los nombres y puntajes de los que no alcanzaron las plazas ofertadas.
- La relación oficial con los resultados de los postulantes ganadores de los becarios será publicada en la plataforma del Programa MuniBecas y compartida a través de las redes sociales.

I. ACEPTACIÓN DE LA BECA

- Los postulantes ganadores tendrán plazo de dos semanas a partir de la publicación, para entregar la **FICHA DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** firmada en original y presentar la documentación original indicados en el **ítem D**, con el fin de proceder a **FEDATEAR** las copias que enviaron vía online (la dirección se publicará en el portal del programa).

- Si el postulante ganador de la beca no cumplierse con los plazos establecidos en el **ítem anterior**, quedará descalificado y el postulante con la nota inferior inmediata se hará acreedor a la beca, debiendo cumplir con los procedimientos establecidos en el **ítem (D)** de acuerdo al cronograma del proceso.

J. BENEFICIOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO

- Los becarios aceptan formar parte de la **Red de Becarios** del Programa.
- Los becarios estarán sujetos a las normas internas del Programa MuniBecas desde el momento de su designación como becario del programa.
- La Red de Becarios tiene el objetivo de fomentar el desarrollo integral de los becarios fortaleciendo el área humana y emocional de estos como forma de complementar el aprendizaje de conocimientos que tienen durante el desarrollo de sus programas académicos

K. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria	Lunes 25 de setiembre hasta el domingo 26 de noviembre del 2017.
Validación y selección de postulantes	Lunes 27 de noviembre al lunes 11 de diciembre
Publicación de los resultados	Miércoles 13 de diciembre del 2017
Entrega de Ficha de aceptación de la beca y constancia de beneficiario	A partir del jueves 14 de diciembre del 2017
Ceremonia Oficial	Fecha por definir

